



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: Ex-2021-00251874-UNC-ME#VRE

VISTO:

Que el pasado lunes 17 de mayo, ocurrió un accidente fatal en el anillo interno de la avenida Circunvalación de nuestra ciudad;

CONSIDERANDO:

Que las víctimas fatales de dicho siniestro vial fueron Sol Anahí Viñolo y Agustín Burgos, de 29 y 31 años de edad respectivamente. Asimismo, resultó herida de gravedad Fernanda Guardia, quien es destacada estudiante de la Facultad de Artes e integra el grupo de trabajo "Diversas Audiovisuales".

Que Sol Anahí Viñolo egresó con el título de Licenciatura en Antropología en el año 2015 de la Facultad de Filosofía y Humanidades de esta Casa. Actualmente, se encontraba cursando el último año de sus estudios de posgrado en esa Unidad Académica.

Que Agustín Burgos era estudiante de la Licenciatura de Cine y TV de la Facultad de Artes de esta Universidad.

Que, a raíz de ello, en la sesión del día de la fecha, el Sr. Vicerrector, Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira propuso rendir sentido homenaje en sus memorias lo que resultó aprobado por unanimidad. Acto seguido, las Sras. Decanas de las Facultades de Filosofía y Humanidades y de Artes, Lic. Flavia Dezzuto y Mgter. Ana Mohaded, respectivamente, expresaron con sentidas y conmovedoras palabras el pesar de la comunidad universitaria de ambas Unidades Académicas y adhirieron al homenaje in memoriam.

Que, asimismo, los integrantes de este H. Cuerpo se expidieron instando a la búsqueda de justicia y condena de los eventuales responsables.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Adherir al sentimiento de profundo pesar por el fallecimiento de la Licenciada Sol Anahí Viñolo y del estudiante Agustín Burgos.

ARTICULO 2°.- Rendir homenaje in memoriam a Sol Anahí Viñolo y Agustín Burgos, disponiendo de un minuto de silencio en la sesión ordinaria en el día de la fecha de este Honorable Cuerpo.

ARTICULO 3°.- Hacer llegar a los familiares, amigos/as, allegados/as de Sol Anahí Viñolo y Agustín Burgos, las más sentidas condolencias, como así también a las autoridades y comunidad universitaria de las Facultades de Artes y Filosofía y Humanidades de esta Casa.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, remítase copia de la presente Resolución a los familiares de Sol Anahí Viñolo y Agustín Burgos y a la Facultad de Artes y de Filosofía y Humanidades. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.